

las Paras Conventuales con objeto de celebrar la de este día en defecto de la del día 14 que no tuvo lugar por falta de Concejales para tomar acuerdo válido. Se dio principio a la de este día con la lectura de la última que fue aprobada sin discusión. Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento y den aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para las subastas Polvante de pastos de la Detera local Puertos Públicos y Venta en Ambulancia para 1935. Yden se anunció en el Boletín Oficial la exposición al público por diez días para reclamaciones Yden se de traslado al Perito de la Corporación D. Francisco Moreno del oficio enviado en 11 de actual por el Ayuntamiento de Fuencarral (Madrid) con motivo municipal por sus P. C. Yno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Concejales de que yo el Perito certifico =

J. C. Pulmar Gregorio Aguirre
Ramon Nere
Máxima Cato
Felix Salinas El Perito
Lorenzo Frutos Luciano Esteban y Ardonal

Perión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1934. En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenar Montes se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan en la Para Conventual con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente al Ayuntamiento se ocupó de la liquidación de los festivos del año actual aprobándose los partidas de ingresos y gastos locales con cargo al Capítulo 13. Artículo 1º

D. Mariano Soto
 D. Gregorio Aguirre
 D. Ramon Nere
 D. Julian Esteban
 D. Felix Salinas
 D. Ramon Puri

Y para aprobar tal cual lo remitan las Ordenanzas de exacciones municipales Industrias Callejeras y ambulantes: ocupacion de la via publica: Mataderos: Pequeños: Prestacion personal y de transporte que han de formar parte del Presupuesto de Ingresos de 1934 y en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos del articulo 322 del Estatuto municipal se hace publico para que puedan formularse las reclamaciones que crean procedentes y para que se hagan las reparaciones precisas en la cara vivienda de la persona de niñas con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del vigente Presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres concurrentes de que como Secretario certifico.



Maximo Loto Ramon Perez
 P. O. M. G. Gregorio Aguirre

Felix Salinas Lorenzo Frutos Julian Esteban

Perion extraordinaria de dia Lunes San Sebastian de los Reyes a las once horas del dia 24 de Septiembre de 1934. Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pedro Polmenar Montes, se constituyeron en las Salas Capitulares los tres Alcaldes Beneméritos Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y cinco, el cual proyecto fue formado por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, habiendose llenado las demas formalidades que alienta la sesion publica por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos, articulos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente cubiertos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó.

- D. Maximo Loto
- D. Gregorio Aguirre
- D. Ramon Perez
- D. Julian Esteban
- D. Felix Salinas
- D. Ramon Perez

aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo.	Premuerto de Gastos	Pf. Pti
1º Obligaciones generales	19510.-	20
3º Vigilancia y seguridad	3316.-	50
4º Policía Urbana y rural	5435.-	00
5º Recaudación	4802.-	50
6º Personal y material de oficinas	9215.-	00
7º Salubridad e higiene	3200.-	00
8º Beneficencia	9625.-	00
9º Asistencia social	830.-	00
10 Instrucción Pública	525.-	00
11 Obras Públicas	2000.-	00
12 Montes	210.-	00
13 Fomento de los intereses comunales	3650.-	00
18 Imprevistos	14787.-	00
19 Oneros	1600.-	00
Total de Gastos		64617.-90

Capít	Ingresos.	Pf. Pti
1º Rentas	7512.-	50
2º Aprovechamiento de bienes comunales	200.-	00
5º Eventuales y extraordinarios	1200.-	00
8º Derechos y tasas	7000.-	00
9º Cuotas, recargos y participaciones en los	742.-	66
10 ^{nacionales} Imposición municipal	35700.-	00
11 Multas	200.-	00
15 Oneros	3800.-	00
Total de Ingresos.		65154.-66

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	64617.-90
Yolen los ingresos por idem idem	65154.-66
Diferencia	536.-76

por ello el Ayuntamiento pleno. visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, en los artículos 8º y 6º del reglamento de Hacienda municipal y en el 2º del Real Decreto de 2 de Abril de 1930, también urgente, acordó que se expusiera al pueblo, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, precedido los males y, aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos Preceptos legales.

Por más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los Sr. Alcaldes. Jueves y Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.



J. C. Meneses *Julian Esteban*
Ramon Perez
Gregorio Ygueldo
Lorenzo Frutos *Felix Salinas*
Maximo Soto *José Oudon*

1
 Sesión extraordinaria de 28 de Septiembre de 1934
 San Sebastián de los Reyes a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro: reunidos en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Pedro Colmenas Monte y bajo su presidencia los Sr. Concejales que autorizan, se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesión, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto proceder a la aprobación de la tarifa por la que en el año proximo de 1935 se ha de efectuar la creación del arbitrio de perros y medicinas, así como también del pliego de condiciones que habrá de regir en la rebueta del expresado arbitrio.

El mismo Sr. Presidente mandó que se diese cuenta del cuerpo fijado como ingreso por este arbitrio en el presupuesto votado por el Ayuntamiento Pleno de este término para el citado año. Verificado así por mí el Secretario, y resultando Sr. de 3000 pesetas, quedaron enterados los Sr. asistentes al acto.

Diose lectura de los artículos 3º y 4º del R. D. de 7 de junio de 1891 y 2º de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, y se procedió inmediatamente a la votación y aprobación de la tarifa y pliego de condiciones formados por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento.